
ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO: ALQUILER DE CAMION VOLQUETE

(Capacidad de tolva mínima de 3m3, Maquina seca, Sin operador)

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GESTIÓN DE INVERSIONES – SUB DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL.

META PRESUPUESTARIA 017: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO.

1.- DENOMINACIÓN:

Contratación del servicio denominado "ALQUILER DE CAMION VOLQUETE" para la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO.

2.- FINALIDAD PÚBLICA

La Contratación del servicio denominado "ALQUILER DE CAMION VOLQUETE" permitirá el alquiler de 01 camión volquete con capacidad de tolva mínima de 03 m³, categoría N2, maquina seca sin operador para traslado de materiales de construcción, equipo e insumos varios, en cumplimiento de labores propias de la ejecución de obra, dentro y fuera de la misma, así como para el traslado del personal desde y hacia obra y/o en los lugares que sean necesarios para el cumplimiento de funciones y actividades relativas a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO", la cual viene siendo ejecutada por el PLAN COPESCO con la finalidad de mejorar de la conectividad hacia y desde el centro arqueológico de Moray, en beneficio de los usuarios de la vía y la población circundante a ella, contribuyendo al desarrollo social y económico del distrito de Maras así como de los operadores turísticos del departamento del Cusco, que desarrollan actividades económicas relacionadas al uso de la vía.

3.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 OBJETIVO GENERAL

Contar con 01 CAMIÓN VOLQUETE CAPACIDAD MÍNIMA DE 03 m³ que forme parte del pool de equipos que viene laborando en la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS – MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA", ejecutado por el PLAN COPESCO, para traslado de materiales de construcción, equipo e insumos varios, en cumplimiento de labores propias de la ejecución de obra, dentro y fuera de la misma, así como para el traslado del personal desde y hacia obra y/o en los lugares que sean necesarios para el cumplimiento de funciones y actividades relativas a la ejecución de la obra.

4.- CARACTERISTICAS, DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE (capacidad de tolva mínima de 03 m3, categoría N2, maquina seca sin operador)	DIAS (efectivamente laborados)	30

Contratación del servicio de "ALQUILER DE 01 CAMION VOLQUETE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 03 m³, MAQUINA SECA Y SIN OPERADOR", año de fabricación 2015 para adelante, para la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS – MORAY, DISTRITO DE MARAS,



PROVINCIA DE URUBAMBA", por un tiempo de **30 días efectivos laborados**, que se desarrollara en un periodo de ejecución de 45 días, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

- El camión volquete ingresará a obra (campamento de la obra "Mejoramiento de la carretera Maras-Moray, distrito de Maras, provincia de Urubamba, Cusco", ubicado en Carretera Maras – Moray, Km 0+250), hasta un (01) día posterior a la suscripción del contrato, a partir de lo cual estará a disposición exclusiva de la obra por el tiempo que dure el contrato y/o días totales del servicio.
- El camión volquete estará a dedicación exclusiva a la Obra ejecutada por el PLAN COPESCO por el tiempo que dure el contrato y/o días totales del servicio, debiendo considerarse trabajos en días domingos y feriados, cuando así lo requiera LA RESIDENCIA, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el contrato.
- Los trabajos se desarrollarán en coordinación y bajo requerimiento del Ingeniero Residente, supervisor de Obra o personal responsable del área pertinente.

4.2. DEL VEHICULO

El proveedor proporcionará un vehículo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Tarjeta de propiedad.
- Camión volquete con capacidad de tolva mínima de 03 m3, categoría N2, maquina seca sin operador.
- Año de fabricación: 2015 en adelante.
- Condición de vehículo Nuevo/usado.
- Tipo de combustible del vehículo: diésel.
- Potencia mínima del vehículo: 115 HP ((85.76 KW)
- Capacidad de carga (carga útil) mínima: mayor a 6000 kg.
- La unidad deberá tener punto de anclaje para remolcar delantero y posterior.
- En caso que el proveedor no sea propietario del vehículo, deberá adjuntar una carta de compromiso por arrendamiento.

La unidad deberá contar con los siguientes documentos, herramientas y accesorios de seguridad:

- 02 conos de seguridad con una altura de 20 cm. como mínimo con cintas reflectivas.
- Herramientas básicas (juego de llaves mixtas, destornilladores, alicate y otros).
- Circulina estroboscópica color ámbar instalada sobre la cabina.
- Extintor de polvo químico seco tipo ABC de 4 Kg como mínimo con carga vigente.
- Alarma de retroceso con un sonido no menor a los 80 dB.
- Botiquín de primeros auxilios con lo mínimo necesario.
- Llanta de repuesto.

Las herramientas y accesorios de seguridad solicitados deberán ser acreditados mediante una declaración jurada para el perfeccionamiento del contrato.

El contratista será responsable del correcto, adecuado, seguro y conforme a normativa, funcionamiento del vehículo. En caso se averías, desperfectos y/o a causa de mantenimientos correctivos o reparaciones, no relacionados a maniobras propias de una mala operación en obra, será el contratista responsable de manera inmediata de la reparación y retorno a funcionamiento del vehículo, procurando no alterar el normal servicio del mismo. En caso de inoperatividad del vehículo, deberá en un plazo no mayor a 2 días hábiles de reportado el hecho, proporcionar otro vehículo de similares características, hasta el reingreso del mismo.



4.3. ACTIVIDADES.

El camión volquete será utilizado para el transporte de material seleccionado, traslado de materiales de construcción para obras de arte, traslado de equipos menores, entre otros trabajos inherentes a la unidad que disponga LA RESIDENCIA para la obra "Mejoramiento de la Carretera MARAS – MORAY, distrito de MARAS, provincia de URUBAMBA", cumpliendo mínimamente el siguiente procedimiento:



- Para el inicio de cada actividad, el conductor deberá coordinar previamente con la residencia, maestro de obra, controlador de equipos o personal encargado por residencia.
- Si durante el desarrollo de sus actividades la unidad sufre fallas mecánicas, el conductor deberá informar al encargado del frente de trabajo, así como también al personal del área de equipo mecánico y/o controlador para que este a su vez informe al contratista de dicha falla para que así la unidad pueda desplazarse fuera de la obra al taller que indique el contratista para su reparación, ya que el servicio solo contempla los días efectivos laborados.
- Bajo ninguna circunstancia la unidad podrá salir de obra o desarrollar acciones fuera del horario de trabajo sin antes contar con autorización previa del responsable designado por residencia.

4.3. SEGUROS y/o CERTIFICADOS

- Seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.
- Certificado de Inspección técnica vehicular vigente (de corresponder)
- Seguro vehicular a todo riesgo vigente.

Todos los documentos descritos deberán ser presentados para la firma del contrato. La vigencia de los mismos es requisito para la prestación del servicio, siendo responsabilidad del contratista que dichos documentos mantengan su vigencia durante la prestación del servicio.

4.4. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR, REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC habilitado.
- Contar con RNP.
- Proveedor dedicado al objeto de la contratación.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

5.1 LUGAR.

La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del Cusco: En los frentes de trabajo, y plantas de producción, así como en todos aquellos lugares en los que por labores de coordinación, gestión y producción sean necesarios recorrer, transitar y/o visitar para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO". El vehículo, desde su ingreso al servicio, permanecerá cuando no presté labores, en los campamentos de obra y/o lugares habilitados por el PLAN COPESCO para su pernocte. Salvo en casos que requieren el mantenimiento correctivo imprevisto, en los cuales será entregado bajo responsabilidad al contratista, en el caso de mantenimientos rutinarios, preventivos y correctivos programados el desplazamiento y pernocte del equipo correrá a cargo del contratista, no valorizándose dichos días fuera del servicio para la obra.

5.2 PLAZO.

La cantidad total de días para el presente servicio será de 30 días efectivos laborados. El servicio finalizara cuando se complete el total de días en un periodo de 45 días o lo que suceda antes y se ejecutara a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

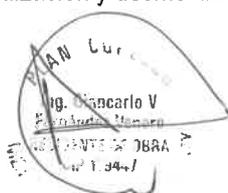
5.3. RESULTADOS ESPERADOS

Contar con el equipo adecuado para realizar las actividades programadas dentro de la programación de obra, para poder alcanzar un avance óptimo en la ejecución de la misma.

6.- OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El gasto que incurra la movilización y desmovilización del equipo a obra estará a cargo del contratista.



En caso de desperfectos mecánicos de la unidad, este deberá ser reparado y/o reemplazado eventual o definitivamente por otra unidad de características similares o mejores en un plazo no mayor a 2 días, esto con el fin de garantizar el buen avance de Obra y cumplir con la programación del mismo.

Los Neumáticos de la unidad deberán estar en buen estado de conservación, con las cocadas adecuadas según su posición para trabajos en suelos removidos, fangosos y otros.

El contratista deberá presentar una carta de compromiso ya sea propia, alquilada o subcontratada la unidad que ingrese a la obra para el cumplimiento del contrato, dicha carta de compromiso será presentada para el perfeccionamiento del contrato.

El mantenimiento preventivo y correctivo estará a cargo del contratista.

6.2 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente y supervisor de obra, previo informe (valorización) del equipo, elaborado por el responsable (controlador) designado por residencia de obra, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

6.3 FORMA DE PAGO

El pago por el servicio se realizará mediante valorización única conforme a la valorización del equipo por los días efectivamente laborados, donde se adjuntará los partes diarios firmados por el conductor, residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra. El monto ofertado que comprende el costo del servicio deberá contemplar los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y otros conceptos que puedan tener incidencia en la ejecución del servicio.

Para efectos del pago de cada contraprestación, la entidad deberá contar mínimamente con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad del Residente y Supervisor de obra.
- Valorización del equipo, que adjunta partes diarios, firmados por el conductor, controlador (o quien haga sus veces), residente y supervisor de obra.
- Factura.
- Código de cuenta Interbancario del contratista.
- Vigencia poder, en caso ser persona jurídica.

9.- PENALIDADES.

De acuerdo a la directiva 02-2022-PLAN COPESCO.

10.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada.

